

Señor Presidente

Honorable CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

Su Despacho.-

Eduardo Emilio KALINEC, por Derecho Propio, condenado en la causa 1668 que tramita ante el TOF N°2 caratulada "Miara, Samuel y otros" (lesa humanidad) y alojado en la Unidad 33 del Servicio penitenciario Federal (Ezeiza), me dirijo respetuosamente al señor Presidente con el objeto de formalizar, por medio de la presente, formal denuncia por mal desempeño contra el Dr. Luciano GORINI, hasta hace poco Presidente del TOF y a la vez "juez de Ejecución" en la causa referida.

Como acredito con dos fotocopias simples, se solicitó al Tribunal y a la Defensoría Oficial, copia de una prueba documental incorporada a principios del mes de abril de 2010 durante el acto de declaración testimonial de un testigo, Luis ALLEGA (según él detenido en 1977 en un *centro de detención clandestino*).

Luego de varias e infructuosas solicitudes, oficialicé el pedido *In pauperis forma* al TOF en el mes de diciembre de 2017 y acompañado por el letrado el 19 de ese mismo mes.

Se trata de unos apuntes que según el mismo testigo, le hicieron llegar antes de su declaración "para refrescarle la memoria". El señor ALLEGA, hermano de un reconocido militante subversivo, residía en el exterior (Italia) y seguramente por eso, con una notoria candidez al serle preguntado por el Tribunal "qué estaba leyendo mientras declaraba", refirió que era un *ayuda memoria*.

Los letrados defensores en forma unánime requirieron que se incorporara como documental pues era una prueba de notoria virtualidad jurídica para demostrar que los testimonios estaban *arreglados convenientemente*. A partir de allí se lo denominó como "manual práctico del buen declarante".

Con fecha 31 de mayo de 2018 *solicité pronto Despacho* que acompañó el defensor Oficial con fecha 5 de junio de 2018. El Dr. GORINI, que presidió el TOF durante todo el año, ni siquiera respondió. Solamente y gracias a la intervención oficiosa de un Defensor oficial obtuve -previo adquirir un soporte informático de un *terabyte* de capacidad- presuntamente la copia de audio y video de TODO el juicio. Digo presuntamente porque hasta la fecha no ha podido ser visto ni escuchado pues faltaría un programa habilitante que el Defensor no pudo obtener.

Aclaro que solamente *solicité* fotocopias de ese cuadernillo incorporado y copia en audio del testimonio de otra testigo-damnificada de fecha 9 de marzo de ese año (No todo el juicio).

Inútiles fueron hasta ahora los esfuerzos para obtener la documentación que – no escapará a V. elevado criterio- es necesaria para articular una defensa eficaz ante la Justicia.

Entiendo –humildemente- que esta negligencia podría ser responsabilidad de un empleado. Pero es innegable la que le cabe al Dr. GORINI.

Sentado ello, le suplico la intervención de ese Organismo para obtener la documentación solicitada y que arbitre los medios para que situaciones como ésta, no se repitan.

Quedando a la espera de una favorable resolución, saludo al Sr. Presidente muy atte.

Eduardo Emilio KALINEC

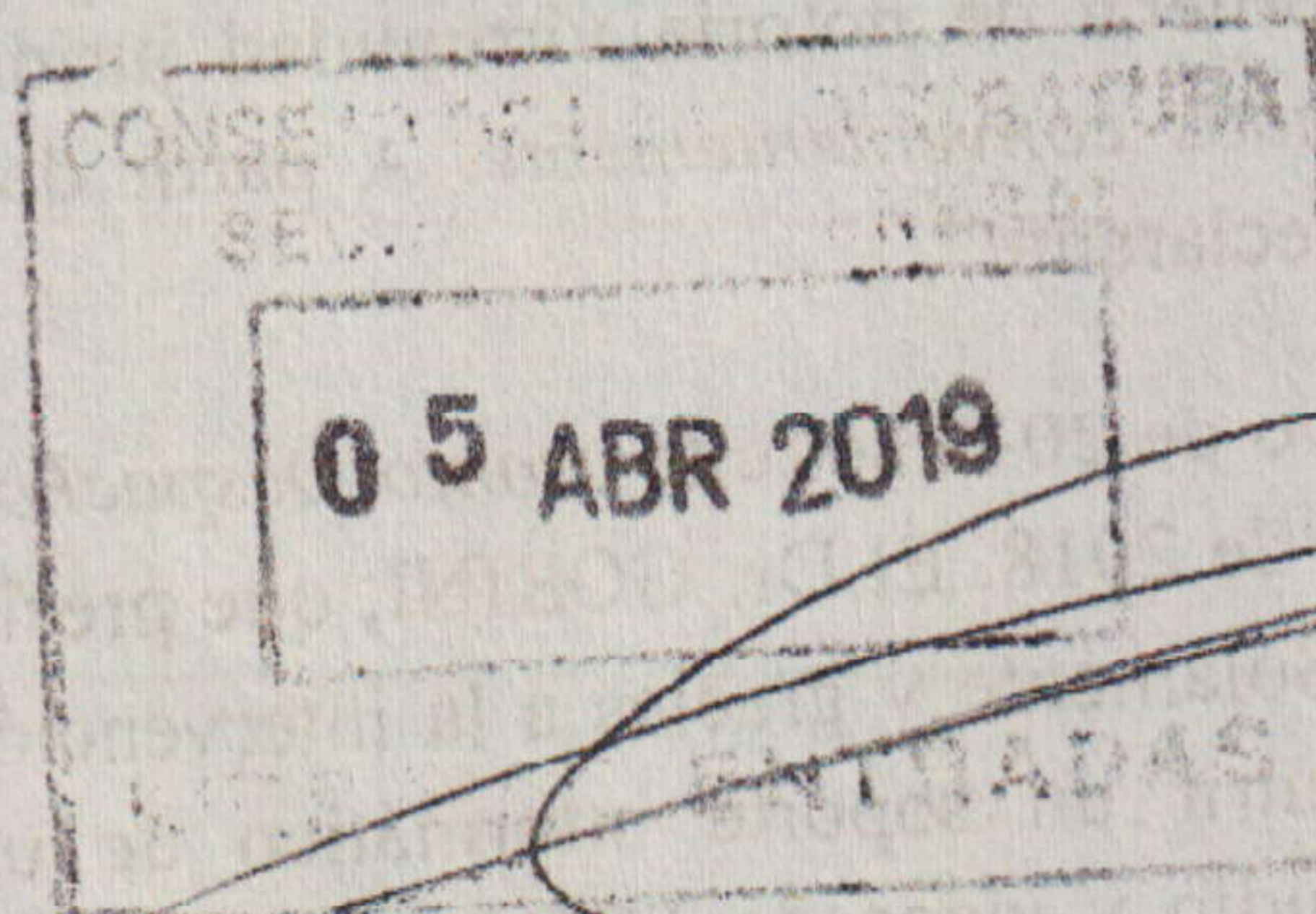
DNI: 10.392.719

Unidad 33, Casa 2 SPF Ezeiza.-

CONFIRMA QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE
ANTE V. PERTENECE AL INTER. O

KALINEC Eduardo Emilio

3.11.67070 28 de marzo de 2019



ADJUTOR PRINCIPAL Martin MATEVE
JEFE DE DESP. SECC. JUDICIAL (U.19)
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL